



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios residan los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las piasas; lo de interés particular previo al pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 8 de Diciembre)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2 de Diciembre)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Circular.

Excmo. Sr.: Próximos á cumplir seis años de servicio en actividad los individuos correspondientes al segundo reemplazo de 1885, en las tres situaciones á que se refiere el art. 7.º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que á partir del 12 de Diciembre próximo, en cuyo día y mes del año 1885, se verificó el ingreso en Caja de los reclutas de aquel reemplazo, pasen á situación de segunda reserva á medida que vayan cumpliendo el mencionado plazo de seis años, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 4.º, art. 152 del Reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército de 22 de Enero de 1883, causando baja los interesados en los regimientos activos, terceros batallones de regimiento y batallones de depósito de Cazadores y en los cuadros de reclutamiento, y alta en los regimientos de reserva, reservas de Ingenieros y depósitos de reclutamiento y reserva de Artillería, según su procedencia y demarcación

en que hayan de residir en su nueva situación.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1891.—Marcelo de Azcárraga.

Señores....

OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Intervencion.—Deuda pública.

Venciendo en 1.º de Enero próximo un trimestre de intereses de Deuda perpétua al 4 por 100 exterior é interior, é inscripciones nominativas de igual renta, la Direccion general de la Deuda pública que ha sido autorizada por Real orden de 12 de Noviembre último para admitir el coupon correspondiente á dicho vencimiento, ha acordado que desde el 15 del corriente mes hasta fin de Febrero inmediato, se reciban en esta Delegacion de Hacienda con las formalidades siguientes:

1.º La presentacion de cupones deberá efectuarse dentro del plazo prefijado, con una sola factura de ejemplares impresos para el vencimiento de 1.º de Enero próximo en papel de Contabilidad que procedentes de la Direccion general de la Deuda pública, se facilitan gratis en la Intervencion de Hacienda de la provincia.

2.º A los presentadores de cupones del 4 por 100 se les dará como resguardo en el acto de la presentacion, despues de taladrados á su presencia los valores que comprenda el resumen talonario que las facturas contienen, que será satisfecho

por las oficinas del Banco de España en esta provincia.

3.º Las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública y demás que para su pago se hallan domiciliadas en esta provincia, podrán presentarse sin limitacion de tiempo con dos carpetas impresas tambien en papel de Contabilidad para el rescimiento de 1.º de Enero próximo.

4.º En el acto de la presentacion se entregará á los interesados el resguardo talonario que contiene una de las facturas el cual lo será satisfecho por las dependencias del Banco de España con sujecion á lo que resultado del reconocimiento y liquidacion que se practique.

5.º Las inscripciones quedarán en la Intervencion de Hacienda de esta provincia para devolverlas despues de cubiertos los cajetines correspondientes y declarados bastantes los documentos de personalidad del presentador quien suscribirá el oportuno recibo al recogerlas.

6.º No se admitirán otras facturas de cupones del 4 por 100 y de inscripciones, más que las que contengan impresa la fecha del vencimiento en papel especial de Contabilidad de Hacienda.

7.º Con arreglo á lo dispuesto en el art. 30, párrafo 10 de la ley del Timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881, todas las facturas de presentacion de cupones é inscripciones que lleguen ó excedan de 50 pesetas, deberán tener adherido un sello móvil de 10 céntimos sin cuyo requisito, no serán admitidas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para cono-

cimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que dispone la Direccion general de la Deuda pública.

Leon 7 de Diciembre de 1891.—P. S., Luis Herrero.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Leon.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de la fecha.

SESION ORDINARIA DEL DIA 1.º

Presidencia del primer Teniente de Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de 12 Sres. Concejales.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del día 23 y extraordinaria del día 24 del mes último.

Se aprueba la linea convenida para la reconstruccion de la casa n.º 2 de la calle del Conde Luna.

Se admite la dimision que presentan dos vocales de la Comision de Beneficencia y se nombran los que han de sustituirlos.

Se concede un mes de licencia al Concejal Sr. Tejeriza.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y aprobó la distribucion por capitulos, para las atenciones del mes próximo.

Se aprueba en su linea Norte el plano de alineacion de la calle del Burgo Nuevo.

Se aprobó la lista por secciones de los contribuyentes por territorial y por subsidio, de que se ha de elegir la Junta municipal.

Se concede una licencia de 20 días al primer oficial de Secretaría.

Se desestima una instancia en que se pide prórroga para pagar lo que resulta del aforo practicado en un establecimiento del arrabal del Puente, y se aprueban las resoluciones tomadas por la Alcaldía y por la Comisión de Consumos para la administración de este impuesto en dicho arrabal.

Se admite un donativo con destino a la Casa de Beneficencia y se acuerda que se den las gracias al donante.

Se aprueba un dictamen, proponiendo la construcción de un fielato y de 5 casetas para el servicio de consumos.

Se autoriza la construcción de un horno en la casa n.º 11 de la calle del Hospicio.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Consumos en que se determinan las condiciones, así de suficiencia como personales y de garantía que se han de exigir para el desempeño de las plazas de Administrador y Visitador del ramo, y se aprueban los pliegos en que se han de proveer dichas plazas.

Quedó el Ayuntamiento enterado del fallo que dictó la Junta administrativa en el expediente de defraudación de una partida de aceite.

Se acuerda pagar el primer plazo del importe de la tubería empleada en la conducción de aguas en el Rastro matadero.

Se acuerda el pago de una relación de jornales y material por obras hechas en la escuela de niñas en el arrabal del Puente.

Se acuerda hacer el tirado del plano de la ciudad levantado por el ingeniero Sr. Salazar.

Se acuerda hacer por administración la obra de reforma de las aceras de asfalto del puente de hierro.

Se concede un mes de licencia al concejal Sr. Cienfuegos.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 2.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 11 Sres. Concejales.

Se aprobó por unanimidad el reglamento para la administración y cobranza del impuesto de consumos en esta capital.

Se aprobaron las reformas propuestas por la Comisión en la tarifa para la exacción de dicho impuesto.

SESION ORDINARIA DEL DIA 6.

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió la sesión con asistencia de 12 Sres. Concejales.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del día 1.º y extraordinaria del 3.

Se acuerda que la Comisión de policía y el Arquitecto estudien las basas que han de servir para el concurso del proyecto para la traida de aguas.

Se autoriza al Comisario de alumbrado para que estudie y proponga las reformas necesarias en el servicio.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Consumos, en que se detallan las cantidades que se han de abonar por normas de los géneros depositados en los depósitos particulares de esta capital.

Trascurridas las horas de reglamento, se acuerda prorrogar la sesión.

Se aprobó la subasta para el suministro de uniformes con destino a los porteros municipales.

Se autoriza la reforma de la portada en la casa núm. 15 de la Plaza Mayor.

Se aprobó el presupuesto con destino a la reforma del pavimento de las salas de degüello del Matadero.

Se admite la dimisión que del cargo de Visitador de Consumos presenta el que la desempeña.

Se aprobó la reforma del art. 172 de las Ordenanzas municipales.

SESION ORDINARIA DEL DIA 13.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de diez y seis Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda una adición a la reforma del art. 172 de las Ordenanzas, aprobada en la sesión anterior.

Se acuerda que por administración se recomponga la mampostería de una de las puertas de entrada al Campo Sarto.

Se acuerda adquirir por subasta la cebada y paja necesarias para la alimentación del ganado que hace el servicio de limpieza.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Se acuerda informar favorablemente una instancia dirigida a la Comisión provincial, en solicitud de un socorro de lactancia.

Se acuerda un pago de imprevistos, por géneros adquiridos en la farmacia del Sr. Merino.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la ampliación del Puente de las Hogazas.

Se acuerda hacer en licitación

pública y con sujeción a lo prescrito en la regla primera del art. 75 de la ley municipal el aprovechamiento de las hierbas del paseo del Parque.

Se aprueban las condiciones a que se han de sujetar la construcción de una alcantarilla, costada por los propietarios interesados, que desde la esquina de la Plazuela de la Catedral empalme con la de la calle de Tesorería.

Se aprueban varios dictámenes de la Comisión de Policía, autorizando la ejecución de algunas obras particulares, y se aprueba el presupuesto para la construcción de un fielato y cinco casetas para el servicio de consumos.

Se concede un mes de licencia al cuarto Teniente de Alcalde.

Cumplidas las formalidades legales prescritas en el capítulo 3.º de la ley, se hizo el sorteo de la Junta municipal que ha de funcionar en el actual año económico.

Se aprueba la relación de los vecinos sujetos al impuesto de carruajes de lujo y de caballerías de lujo y de alquiler.

En votación secreta y por mayoría fué nombrado Administrador de Consumos D. José Beneitez.

Se acuerda proceder por la vía de apremio, tan pronto como trascurra el periodo electoral, contra los deudores por el resultado de los aforos practicados en el arrabal del Puente.

Se acuerda anunciar las vacantes de fieles y de interventores, y que la limitación por razón de edad para desempeñar plazas en consumos no se entienda con los que actualmente las desempeñan.

SESION ORDINARIA DEL DIA 22.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesión, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal, con asistencia de 8 señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autoriza al Presidente de la comisión de Beneficencia para invertir 4.000 pesetas en atenciones urgentes del establecimiento y con cargo a su propio presupuesto.

Se acuerda anunciar dos plazas de Matronas del Resguardo.

Se aprueba una corrección impuesta por el Administrador del Rastro a dos empleados de Consumos.

Se acuerda reparar la noria del Rastro Matadero.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la cuenta del alumbrado

del mes de Julio.

Se concede un mes de licencia al Concejal Sr. Pallarés.

Se acuerda aumentar en 2.000 pesetas el premio de 5.000, consignado en el presupuesto para el autor del mejor proyecto para la trida de aguas a esta capital.

Quedó el Ayuntamiento enterado de haber sido aprobada la tarifa de consumos con las reformas en ella introducidas, y de haber hecho el contratista de impresos para servicio de dicho impuesto la entrega de los contratados.

Se acuerda la forma en que el Administrador de Consumos ha de constituir la fianza para el desempeño del cargo.

Se autoriza a la Alcaldía para hacer las reclamaciones que procedan en el expediente instruido por la aprehensión de 61 pipas de aceite.

Se aprobó la subasta hecha con todas las formalidades que prescribe el art. 75 de la ley municipal, para el aprovechamiento de las hierbas del paseo del Parque.

Se acuerda que el cerramiento de la Rincoada de Santo Domingo se haga con sujeción al presupuesto primitivo, con valla de verja de hierro.

Se admite una excusa de esta para el cargo de vocal de la Junta de Asociados, y se desestiman otras presentadas, por no tener fundamento legal, declarándose también la incapacidad de un deudor a los fondos municipales.

Con sujeción a las prescripciones de la ley, se hizo un sorteo supletorio de vocales de la Junta de Asociados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 26 del Real decreto de 5 de Noviembre último se designaron los locales en que se han de establecer las mesas en la próxima elección de un diputado provincial y los que han de presidirlas.

SESION ORDINARIA DEL DIA 27.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 10 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda la continuación de las obras para la reparación de la escuela de niñas del arrabal del Puente.

Por mayoría de votos se acuerda en votación nominal la cantidad que se ha de ofrecer para encabezamiento del arrabal del Puente, dando un plazo de 24 horas para que el barrio conteste si acepta ó no.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprueba la distribución por capítulos del presupuesto para las atenciones del mes próximo.

Se aprueba asimismo el presupuesto para la reparación del puente de hierro sobre el Bernesga.

Quedó la Corporación enterada de haber constituido el Sr. Administrador de Consumos en la Sucursal del Banco de España la fianza necesaria para el desempeño de su destino.

Se acuerda la separación de un peon de plantilla y la de un obrero accidental, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Policía, en el que se participa la adquisición de 25 bancos de madera y de hierro para los paseos públicos, proponiendo también la forma en que se ha de hacer el pago del importe.

Se aprueba una cuenta de gastos menores de oficina, que con los debidos justificantes presenta el señor Contador.

Se aprueba un dictamen de la Comisión del Pósito, proponiendo la forma en que se ha de hacer el reintegro de una cantidad que se adeuda al establecimiento.

Por unanimidad se aprobó una proposición, relativa á la provision de destinos y otros particulares concernientes al personal de Consumos.

Se concede una licencia de dos meses al Concejal Sr. Sanchez Chicarro.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Hacienda, se acuerda que al formar el presupuesto adicional se aumenten 2,000 pesetas, el premio para el mejor proyecto para el abastecimiento de aguas á la ciudad.

Se aprueba un dictamen de la misma Comisión, relativo á la cobranza del impuesto de carros.

Se concede una licencia de veinte días al Sr. Contador de fondos municipales.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda para la cobranza del impuesto indirecto de alcantarillas.

Se autoriza la reforma de un hueco en una casa de la calle de Ordoño II.

Se acuerda la adquisición de gorras de uniforme para los porteros.

En votación secreta se nombraron dos Matronas para el servicio del Resguardo.

Quedó la Corporación enterada de haber aprobado la autoridad superior de la provincia la suspensión del acuerdo relativo al nombramiento de Visitador, hecho por la Alcaldía.

JUNTA MUNICIPAL

TOMA DE POSESION EN 31 DE AGOSTO DE 1891

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió esta sesión previa segunda convocatoria, en la forma y con la antelación prescrita en los artículos 68 y 149 de la Ley municipal, con asistencia de cuatro señores Concejales y de seis contribuyentes asociados.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión última.

Se leyó el capítulo 3.º, título 2.º de la Ley municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró constituida la Junta municipal que ha de funcionar durante el actual año económico.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

Leon 31 de Agosto de 1891.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Leon.—Sesión de 17 de Setiembre de 1891.—Aprobado el presente extracto: ramitase al Gobierno civil.—Cayo Balbuena.—Por acuerdo del Ayuntamiento, José Datas, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas durante el mes de la fecha.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3.

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió la sesión con asistencia de 14 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dividir la obra de reparación del puente de hierro, haciendo inmediatamente el asiento de oscilera.

No habiendo resultado concierto con los vecinos del arrabal del Puente del Castro, para el encabezamiento por consumos, queda la Corporación enterada de que se continúa haciendo por administración el servicio en dicho arrabal.

Se acuerda construir cuando el estado de fondos lo permita, una acera de asfalto, con encajado de adoquín, desde el ángulo del Palacio de la Diputación, hasta enlazar con la acera de la plaza del Rastro Viejo.

Se aprobó la subasta para la construcción de una verja de hierro, que ha de cerrar la ribonada de Santo Domingo.

Por mayoría de siete votos contra seis, en votación nominal, se acuerda que el cabo de porteros presente en la época de la formación de los

presupuestos la reclamación que ha hecho en esta sesión.

Quedó la Corporación enterada de lo dispuesto en el R. D. de 18 de Agosto último, y relativo al servicio de vacunación.

Se acuerda pagar con cargo á su propio capítulo, 112 pesetas, importe de la reparación de la noria del Rastro Matadero.

Se autoriza á la Alcaldía para encargarse de la confección de gorras de uniforme para los porteros.

Quedó enterado el Ayuntamiento de lo recaudado por Consumos en el mes de Agosto.

Se acuerda que á las cinco de la tarde del jueves 10 del corriente se haga el sorteo de las acciones del empréstito municipal que han de quedar amortizadas en 1.º de Octubre próximo.

SESION DEL DIA 10.

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió la sesión con asistencia de 11 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda hacer la reparación de los puentes de la Corredera.

Se acuerda que la Comisión de Gobierno estudie y presente á la brevedad posible un reglamento para los empleados municipales.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó una cuenta de inversión de fondos en la Casa Asilo, con cargo al libramiento de 4,000 pesetas, expedido en 23 de Agosto último.

Como propone el Sr. Arquitecto, se acuerdan algunas bajas en el impuesto indirecto de alcantarillas.

Quedó la Corporación enterada de la situación en que ha quedado el mozo Felipe Benicio, del reemplazo de 1890.

Se aprobó la cuenta del alumbrado eléctrico del mes de Agosto, y se acuerda el pago con cargo al capítulo correspondiente.

Se aprueba la relación de encabezamientos y conciertos por consumos.

Se aprueba el nuevo presupuesto para las obras de ampliación del Puente de las Hogezas.

Quedó la Corporación enterada del personal para el resguardo de Consumos, que en uso de sus atribuciones ha nombrado el Sr. Alcalde.

Por mayoría y en votación nominal se aprobó un dictamen de la Comisión de Consumos en que se propone confirmar definitivamente en sus puestos á todos los fieles y auxiliares, y se determinan los que á

consecuencia de los ejercicios practicados, quedan con aptitud para desempeñar dichos cargos en las vacantes que ocurran.

Se acuerda que el número de dependientes sea el de 41, y se aprueba la relación de los que pueden ser nombrados para estos cargos, según propone la Comisión de Consumos, y se autoriza á la Comisión para nombrar internamente suplentes de Consumos, en tanto transcurre el término legal después de publicadas las vacantes en la Gaceta.

Se nombró Auxiliar de Consumos en la vacante producida por fallecimiento de D. Joaquín Sandoval, á D. Honorato Díez Miranda, propuesto en primer lugar por la Comisión.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14.

Presidencia del Sr. Alcalde

Por unanimidad se desestima una instancia en que se pide la sustitución de fianza personal por la garantía que hoy prestan las 61 pipas de aceite depositadas en San Marcos, fundándose este acuerdo en considerarse el Ayuntamiento incompetente para resolver, y en tener como definitivo, por no haberse interpuesto con sujeción á lo que el Reglamento señala, los recursos que se han entablado, el fallo de la Junta administrativa dictado en el expediente por la aprehensión de aquella mercancía.

SESION DEL DIA 17.

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió la sesión con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del día 10 y extraordinaria del día 14.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Lo quedó asimismo de la situación en que han quedado los mozos José Vara de Rey Herranz, Gabriel Aguado Fernandez y Edmundo San Blas Cuervo.

Se aprobó la subasta para el suministro de 160 fanegas de cebada con destino al ganado que hace servicio de limpieza, y se acuerda adquirir por administración la paja necesaria para alimento de dicho ganado.

Vista la relación de descubiertos por impuesto indirecto de alcantarillas, se acuerda que la Alcaldía los haga efectivos por los medios legales.

Se acuerda conceder á los Fieles é Interventores una prórroga de 15 días para constituir las fianzas.

Se aprobó el extracto de los

acuerdos tomados en el mes anterior.

Por mayoría y en votación nominal se acuerda que la Comisión de Policía anuncie las vacantes de peones de plantilla, admita las instancias que se presenten y proponga de entre los oficiales de albañilería que lo soliciten los que hayan de ser nombrados.

Se aprobaron varios dictámenes autorizando la construcción de obras en casas de esta capital.

Se acuerda entablar los recursos legales que sean pertinentes contra el procedimiento seguido por la Delegación de Hacienda en los incidentes surgidos en motivo del expediente a consecuencia de la aprehensión de 61 pipas de aceite.

Se aprueba el convenio celebrado por la Comisión de Consumos con el dueño del terreno en que se ha de establecer una caseta de vigilancia para el servicio del ramo en el arrabal del Puente.

Se acuerda que los Inspectores Veterinarios cumplan el servicio de estadística de ganadería que se encomienda a los Ayuntamientos.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 10 Sres. Concejales.

Se dió lectura del Real decreto de 15 del actual, de la Real orden de Gobernación de la misma fecha, y de la circular del Gobierno de provincia, publicada en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 18.

Por unanimidad se acuerda contribuir, en nombre del pueblo de Leon, á la suscripción nacional abierta en el Ministerio de la Gobernación por Real decreto de 15 del corriente, para atender al posible remedio de los estragos causados por los temporales ó inundaciones en las provincias de Almería, Toledo y Valencia, con la cantidad de 500 pesetas, que se pagarán con cargo al capítulo undécimo, artículo único, del presupuesto municipal en ejercicio.

SESION DEL DIA 24.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 11 Sres. Concejales.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del día 17 y extraordinaria del día 20.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y aprobó la distribución por capítulos del presupuesto para las atenciones del mes próximo.

Se aprobó la subasta para el asiento de escollera, con el fin de fortificar los estribos del puente de hierro.

Por mayoría en votación nominal se acuerda modificar lo resuelto en cuanto á fianzas de los empleados de Consumos y que las que han de constituir los Fieles e Interventores que han sido confirmados en sus puestos sean de 500 y 250 pesetas respectivamente.

Se acuerda que cuando las fianzas se constituyan en fiancas sean estas valoradas por el Sr. Arquitecto municipal.

Se aprobaron las cuentas de ordenación y de Donositaría del Pósito de esta ciudad, correspondientes al año económico de 1890 á 1891.

Se acuerda, á solicitud de algunos vecinos, impedir el tránsito de carros por la calle Travesía de Santa Cruz, y arreglar el pavimento de dicha calle cuando lo permita el estado de fondos.

En votación nominal y por mayoría de 10 votos contra uno fué desechada una proposición, relativa al solar que comprende el antiguo jardín de la plazuela de San Marcelo.

Se acuerda conceder al Visitador interino una gratificación de una peseta 25 céntimos diarios, para sostenimiento de la caballería que necesita para el desempeño de su destino.

Se autoriza á la Comisión de Consumos para adquirir algunos efectos con destino á la limpieza del Matadero.

Se autoriza al Sr. Depositario de fondos municipales para sustituir la fianza hipotecaria que tiene prestada, por otra en valores del Estado, al precio medio de cotización, según la facultad que para esto se le reconoció al darle el nombramiento del destino que desempeña.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

Leon 30 de Setiembre de 1891.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Leon.—Sesión de 8 de Octubre de 1891.—Aprobado el presente extracto: romitase al Gobierno civil.—Eguigaray.—Por acuerdo del Ayuntamiento, José Datas.

Don Pedro Anton Alvarez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Villazala.

Hago saber: que habiendo sido devuelto el repartimiento de consumos, cereales é impuesto de sal por el Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia por padecer una equivocación; después de su nueva formación por categorías,

se halla de manifiesto y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se interpongan, en la inteligencia, que transcurrido dicho plazo, se resolverán las que se presenten y se remitiré dicho repartimiento á la superior aprobación.

Villazala á 4 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Pedro Anton.

Alcaldía constitucional de La Vecilla.

Terminado por la respectiva Junta la formación del reparto de consumos, cereales y sal, para el corriente año económico de 1891 á 92, se expone al público por término de ocho días, en la consistorial de este Ayuntamiento, local donde la Junta repartidora celebra sus sesiones, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle libremente en cualquiera de las horas útiles ó sea de sol á sol, de antedicho término, desde que este edicto tenga su publicidad, por inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presenten las reclamaciones que vieron convenirles, en la inteligencia que pasado el referido plazo sin verificarse, no serán admitidas.

La Vecilla á 3 de Diciembre de 1891.—El Alcalde Presidente, Manuel G. Rivas.

JUZGADOS.

D. Vicente Garabito, Secretario del Juzgado municipal de Roperuelos del Páramo.

Certifico: que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Valcabado del Páramo, á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, el señor don Policarpo de la Cuesta, Juez municipal del distrito de Roperuelos, habiendo visto los anteriores autos de juicio verbal civil, sustanciado entre partes: de la una como demandante D. Juan Cabañas, apoderado de D. Tirso del Riego, vecinos de La Bañeza, y de la otra como demandado Santiago Gallego Fernandez, de Moscas del Páramo, hoy ignorado paradero, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de sesenta pesetas de préstamo é intereses del dos por ciento mensual:

Fallo: que debo de condenar y condenaba al demandado Santiago Gallego Fernandez, vecino de Moscas del Páramo, al pago de sesenta pesetas, intereses vencidos y que vanzan, á D. Tirso del Riego, de La Bañeza, dietas de apoderado y costas. Publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edictos en la audiencia del Juzgado.

Así lo proveyó, mandó y firmó su señoría, de que certifico.—Policarpo de la Cuesta.—De su orden, Vicente Garabito.»

Concuerda con el original, al que me refiero. Y para que sirva de notificación á Santiago Gallego Fernandez, según previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, publicada que sea en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Valcabado y Noviembre veintitres de mil ochocientos noventa y uno.—Vicente Garabito.—V.º B.º: el Juez, Policarpo Cuesta.

D. Vicente Garabito, Secretario del Juzgado municipal de Roperuelos del Páramo.

Certifico: que en el juicio verbal civil, de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Valcabado del Páramo, á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, el Sr. D. Policarpo de la Cuesta, Juez municipal del distrito de Roperuelos, habiendo visto los anteriores autos de juicio verbal civil, sustanciado entre partes: de la una como demandante D. Juan Cabañas, apoderado de D. Tirso del Riego, vecinos de La Bañeza, y de la otra como demandado Santiago Gallego Fernandez, de Moscas del Páramo, hoy de ignorado paradero, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de sesenta pesetas de préstamo é intereses del dos por ciento mensual:

Fallo: que debo de condenar y condenaba al demandado Santiago Gallego Fernandez, vecino de Moscas del Páramo, al pago de sesenta pesetas é intereses vencidos y que se venzan á D. Tirso del Riego, de La Bañeza, dietas de apoderado y costas. Publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edictos en la audiencia del Juzgado.

Así lo proveyó, mandó y firmó su señoría, de que certifico.—Policarpo de la Cuesta.—De su orden, Vicente Garabito.»

Concuerda con el original, al que me refiero. Y para que sirva de notificación á Santiago Gallego Fernandez, según previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, publicada que sea en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Valcabado y Noviembre veintitres de mil ochocientos noventa y uno.—Vicente Garabito.—V.º B.º: el Juez, Policarpo Cuesta.

ANUNCIOS PARTICULARES.

POLLINO EN VENTA

En Villanar, provincia de León, hay un pollino semental de tres años y siete cuartas y tres dedos de alzada. El que se interesa véase con el dueño Laureano de Vega, vecino de dicho Villanar.